

doles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Azacayas, núm. 14, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: INS\_2009\_13209.

Interesado: Construcciones Olmedo y Orensanz, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

Fecha: 14.7.2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2009\_15692.

Interesado: Juan Moreno Muelas.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

Fecha: 8.2.2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: CER\_2010\_00178.

Interesado: Despi Perforaciones, S.L.

Acto notificado: Resolución de certificación de inscripción en Registro de Empresas Acreditadas.

Fecha: 23.2.2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS\_2010\_01332.

Interesado: Ferpauca Construcoes Unipersonal, Lda.

Acto notificado: Resolución de certificado de inscripción en Registro de Empresas Acreditadas.

Fecha: 8.4.2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la Resolución de reintegro de la subvención recaída en el expediente que se relaciona, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificado por la Orden de 9 de noviembre de 2005.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Núm. Expte.: 23-2008/J.304 R1.

Entidad: Consultoría y Formación Xauen, S.L.

Domicilio: Calle Arquitecto Berges, 1-2.<sup>a</sup> planta.

Localidad: 23007 - Jaén.

Contenido de la Resolución: Resolución de reintegro por importe de veintinueve mil seiscientos noventa y siete euros con tres céntimos (29.697,03 €) de principal más dos mil cuatrocientos doce euros con ochenta y ocho céntimos (2.412,88 €) en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimiento del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a éste Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Jaén, 25 de octubre de 2010.- La Directora, Irene Sabalette Ortega.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Coordinadora de Formación.

Núm. de expediente: 29-2007/J/070 Curso 29-2.

Dirección: C/ Ríos Rosas, 12.

Localidad: 29007 (Málaga).

Contenido del acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 38.314,80 € de principal, más 6.742,38 €, en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.